



ACTA N° 001-2018-IEPM/CMLP – REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUICIACIÓN DE CAFETERÍAS Y BAZAR DE LA IEPM/CMLP

En el distrito de La Perla-Callao, en el Salón Dorado de la IEPM “Colegio Militar Leoncio Prado”, sito en Av. Costanera N° 1541, siendo las diez horas del día 22 de febrero del dos mil dieciocho, reunidos los miembros de la Comisión de Adjudicación de CAFETERÍAS y BAZAR, designados mediante Resolución Directoral General N° 024-2018-AD-IEPM/CMLP de fecha 29 de enero de 2018, **Cri EP Miguel Antonio Gonzales Lara**, en su condición de Director General de la IEPM/CMLP, **Prof. Walter Augusto Chirichigno Mena**, en su condición de representante de los docentes y el Brigadier General, en representación de los estudiantes cadetes, **estudiante cadete de V Año Rodolfo Castromonte Albinacorta**, de la IEPM/CMLP, con la finalidad de tratar los siguientes puntos:----

1. Falta de elección del representante de la APAFA.-----
2. Integración de las Bases Administrativas para la Licitación y Adjudicación de CAFETERÍAS y BAZAR en la IEPM/CMLP. -----

En relación al primer punto, el Señor Director General manifiesta que según información del estamento administrativo, el año pasado no pudo elegirse a los representantes de la APAFA para el periodo lectivo 2018 (Consejo Directivo, Consejo de Vigilancia y representante ante el CONEI), aspecto que se solucionará cuando se inicien las labores académicas y estén presentes los padres de familia para manifestarles que de todas maneras tienen que elegir a sus representantes. Continúa señalando que el comentario viene a colación, por cuanto el Presidente de APAFA también integra la Comisión de Adjudicación de CAFETERÍAS y BAZAR de la IEPM/CMLP, según la Resolución Directoral General N° 024-2018-AD-IEPM/CMLP y por mandato de la Resolución Ministerial N° 155-2008-ED. Ante dicha situación, no será posible la participación del Presidente de APAFA en la Comisión de Adjudicación, sin embargo de todas maneras se tienen que licitar los ambientes para CAFETERÍAS y BAZAR, porque de lo contrario, los estudiantes cadetes no tendrían los servicios que se brindan en dichos ambientes.

En relación al segundo punto, manifiesta el Sr. Cri que según las Bases para CAFETERÍAS y BAZAR aprobadas en la reunión del 15 de febrero de 2018, el día 22 de febrero está contemplado como fecha para la integración de dichas Bases. En ese sentido no habiéndose presentado consultas ni observaciones en los plazos señalados en el Cronograma, corresponde integrar dichas bases para que sean las reglas definitivas para la Licitación y Adjudicación de CAFETERÍAS y BAZAR.-----

En consideración a lo expuesto por el Sr. Director General de la IEPM/CMLP, los miembros de la Comisión de Adjudicación toman los siguientes acuerdos:-----

ACUERDO 1.- PRESCINDIR de la participación del Presidente de la APAFA por los motivos expuestos, y una vez que sea electo debe participar de las reuniones de la Comisión de Adjudicación, de ser pertinente.-----

ACUERDO 2.- INTEGRAR las Bases Administrativas para la Licitación y Adjudicación de CAFETRÍA y BAZAR de la IEPM/CMLP-2018, publicándose en el Portal Web de la Institución.-----

No habiendo otro punto que tratar, firman en señal de conformidad, siendo las 10:30 horas del mismo día-----

Director General de la IEPM/CMLP

**Sub Director de Formación General
de la IEPM/CMLP**

Representante de los estudiantes Cadetes